NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº028/2023

Asunción, 16 de Mayo de 2023

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se dirige a usted sobre las observaciones a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1756/2023 para la **"Adquisición de Equipos y Herramientas de Seguridad de uso Individual y Colectivo" – ID 424915,** a fin de responder las siguientes:

Motivo de No Difusión:

1ra. Observación*:*

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: Observamos en el apartado otros criterios que la convocante requiera: Anticipo MIPYME: No Aplica, sin embargo en el SICP y Condiciones Contractuales establecen que si Aplica. Se solicita subsanar.

Respuesta: Al respecto, aclaramos que se han realizado ajustes al Pliego de Bases y Condiciones.

2da. Observación*:*

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Discrepancia en porcentaje de anticipo
Descripción: El Porcentaje de anticipo en el SICP no coincide con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones/carta de invitacion, se solicita subsanar.
Comentario:

Respuesta: Al respecto, aclaramos que se han realizado ajustes al Pliego de Bases y Condiciones.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

p/O.

C.P Liliana Rocio Ortiz Benitez
Responsable UOC/ANDE